



BOLETÍN TRIBUTARIO - 181/18

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- ESTABLECEN LOS REQUISITOS, CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SER CALIFICADO Y/O EXCLUIDO COMO GRAN CONTRIBUYENTE -[Resolución 000048 del 10 de octubre de 2018](#)
- INESCRUPULOSOS ENVÍAN CORRESPONDENCIA FALSA A NOMBRE DE LA DIAN

La DIAN emitió Comunicado de Prensa subrayando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, advierte a la ciudadanía acerca del envío de correspondencia que personas inescrupulosas están haciendo llegar a los contribuyentes con falsas notificaciones de levantamiento de embargo.

Con el envío de las comunicaciones que relacionan las presuntas obligaciones con la DIAN, pretenden tener contacto con el contribuyente, para suplantar a servidores públicos de la Entidad y facilitar la ejecución de acciones fraudulentas.

Al respecto, la Entidad informa que está adelantando las acciones pertinentes ante las autoridades, para que se lleven a cabo las investigaciones que correspondan.

Es importante mencionar que, la DIAN envía a los contribuyentes por correo certificado, y de acuerdo con la información del Registro Único Tributario -RUT, información de cobros o embargos. La comunicación indica al contribuyente la necesidad de presentarse ante la administración tributaria que corresponda para adelantar los trámites a que haya lugar. También se recomienda que, en caso de recibir correos electrónicos a nombre de la DIAN, estos sean validados a través de la página web www.dian.gov.co”.



II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **APROBADO PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, ENFOCADO EN UNA MAYOR EQUIDAD**

El MinHacienda mediante Comunicado de Prensa destacó:

“Las plenarias del Congreso de la República aprobaron este miércoles el proyecto de ley de presupuesto general de la Nación (PGN) para el año 2019, por un valor total de \$258,9 billones, en los cuales se destacan incrementos en las partidas para salud, educación, inclusión social, agricultura, deporte y medio ambiente, en línea con las bases de la propuesta económica del presidente de la República, Iván Duque Márquez, basada en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

Tras una larga jornada, la Cámara de Representantes aprobó el proyecto con 113 votos a favor y 18 en contra, posteriormente el Senado hizo lo propio con 68 votos positivos y 18 negativos. El presupuesto aprobado esta noche destina \$160,2 billones a funcionamiento, con un incremento de 9,3%, y \$46,8 billones a inversión, un 20% más que en el presupuesto del 2018.

En relación con el proyecto inicial, educación recibirá \$2,5 billones más, para un total de \$41,4 billones, con lo cual este sector se mantiene como el más alto en el presupuesto, lo que demuestra el compromiso del gobierno de Iván Duque; para salud y protección social se dispusieron un total de \$32,3 billones, con un incremento del 30% frente al año anterior, y \$11,7 billones para inclusión social y reconciliación, \$570 mil millones más que en el presupuesto del 2018.

El ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, destacó que el nuevo PGN incluye \$2,6 billones para la implementación de la paz y recursos extras para la nivelación salarial de los trabajadores del Congreso.

El titular de la cartera de Hacienda resaltó el trabajo conjunto que realizaron Gobierno y Congreso con el fin de reorganizar las partidas del Presupuesto de tal manera que se pudieran destinar más recursos a sectores claves para el país como la educación y la salud y programas como Familias en acción y los subsidios a los servicios públicos en los sectores más necesitados. "Deseo transmitir el enorme reconocimiento al Congreso. Agradecer a la Plenaria, al presidente y a los vicepresidentes por el gran esfuerzo y el empeño para aprobar este presupuesto", declaró el ministro.



Carrasquilla Barrera también aseguró que el presupuesto, que pasa ahora a sanción presidencial, cumple con las metas previstas en la Regla Fiscal, lo cual siempre ha sido una prioridad en el gobierno del presidente Iván Duque”.

III. CORTE CONSTITUCIONAL

La Corte Constitucional expidió el [Comunicado de Prensa No. 39 del 3 de octubre de 2018](#) por medio del cual informa que adoptó la siguiente decisión:

- **EL DESCONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE UNIDAD DE MATERIA (ART. 158 C.PO.), LEGALIDAD Y TIPICIDAD DE LAS SANCIONES (ART. 29 C.PO.), ADEMÁS DEL POSTULADO DE LA COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL CONSAGRADO EN EL ART. 243 DE LA CARTA POLÍTICA, CONDUJO A LA DECLARACIÓN DE INEXEQUIBILIDAD DE LA NORMA INCLUIDA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE INCREMENTABA LAS MULTAS QUE PUEDE IMPONER LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. (EXPEDIENTE D-11729 - SENTENCIA C-092/18 - octubre 3 - M.P. Alberto Rojas Ríos).**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

18 de octubre de 2018